

Anexo 11

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

1. OBJETO

El objetivo y el firme compromiso de proteger y potenciar la salud y el bienestar de nuestros trabajadores y de sus familias, promover entornos de trabajo seguros, saludables y sostenibles, la mejora continua, el desempeño como empresa saludable apoyando a la mejora de la comunidad y, convencidos de que la seguridad y salud son un factor fundamental de competitividad, productividad y sostenibilidad. Pretendemos formar al personal para mejorar su comprensión de las expectativas y procedimientos relacionados con la salud y la seguridad de forma que funciones específicas puedan identificar y actuar sobre los problemas detectados en la actividad diaria.

2. ALCANCE

Este reglamento aplicará para todo el personal que trabaje en la empresa, con el fin de poder proteger y potenciar su salud y bienestar

3. REFERENCIAS

N/A

4. DEFINICIONES

N/A

5. DESARROLLO

5.1. Principios

Establecemos la presente política, basada en los siguientes principios:

- El compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos mediante la promoción de la seguridad, salud y bienestar como estrategia empresarial, manteniendo y mejorando la calidad de vida de los trabajadores de la organización considerando sus características epidemiológicas dentro y fuera de su puesto de trabajo, sus familias y la comunidad.
- La mejora continua de la organización y las condiciones de trabajo, tanto en servicios como procesos, con relación a todas nuestras actividades.

N. ^o de Edición: 3	Fecha de Edición: 16-11-2023	Elaborado y revisado por: Responsable RSC	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 1 de 4				

Anexo 11

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- Favorecer un ambiente participativo entre los trabajadores y proporcionar un equilibrio entre las demandas del trabajo, el control sobre el mismo, su formación y el reconocimiento social derivado, alentando así su responsabilidad y motivación.
- Cumplir las disposiciones legales y normativas en materia de Seguridad, Salud y Bienestar, así como el resto de los aspectos vinculados al capital humano, como la equidad de trato, la conciliación y la inclusión de personas.
- Colaborar con las autoridades y organismos públicos en materia de Seguridad y Salud. Impulsar entre nuestros proveedores la adopción de los principios de la presente política. Formar, informar y sensibilizar en materia de seguridad, salud y bienestar.

INGEDETEC se compromete a examinar y revisar su Política de Seguridad y Salud Laboral de forma periódica a fin de la mejora continua, así como comunicarla a todos los empleados, y partes interesadas en general cuando la solicite.

5.1.2 Metodología

INGEDETEC tiene contratada una empresa de gestión de riesgos con el fin de identificar los riesgos laborales de la empresa, de manera general y específica al puesto de trabajo, clasificarlos y establecer medidas preventivas.

Todos los trabajadores reciben formación específica sobre los riesgos relacionados con su puesto de trabajo.

INGEDETEC no trabaja con agentes químicos ni productos inflamables

La actividad habitual de la empresa no incluye el manejo de máquinas, sin embargo, en el caso de llevarse a cabo, se realizarán siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante y recogidas en el manual de la máquina. En caso necesario se llevará a cabo formación específica a las personas que deban trabajar con ellas.

Se ha llevado a cabo un estudio de la ergonomía en los puestos de trabajo y se siguen las recomendaciones establecidas:

N.º de Edición: 3	Fecha de Edición: 16-11-2023	Elaborado y revisado por: Responsable RSC	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 2 de 4				

Anexo 11

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- ✓ Las pantallas se colocan en posición frontal respecto del teclado, a la altura de los ojos, con un ángulo de 60º hacia el plano de la mesa, a fin de evitar sobreesfuerzos posturales y cuello y espalda.
- ✓ No deben estar frente a ventanas para evitar deslumbramientos.
- ✓ Se recomiendan descansos para evitar la fatiga ocular.
- ✓ Exposición a contactos eléctricos directos e indirectos:
 - La desconexión de cualquier aparato eléctrico debe realizarse ayudándonos a partir de la clavija y nunca del cable. Nunca se tocará directamente a una persona electrizada. Se desconectará la corriente y si no es posible, debe desengancharse con un elemento aislante (listón, tabla, silla de madera, etc.).
 - Se evitan todo tipo de cables en las zonas de paso.
- ✓ Para evitar la fatiga postural, se informa al trabajador de la inconveniencia de sostener el teléfono con el hombro cuando se está trabajando.
- ✓ Aspectos psicológicos (estrés, monotonía, angustia, satisfacción en el trabajo...):
 - Se considera el correcto acondicionamiento de los puestos y el ambiente social en la empresa, así como las aptitudes personales de cada individuo, a fin de signarle las tareas para las que esté más capacitado.
- ✓ En el caso de producirse un incidente y/o accidente laboral, se comunicará de inmediato a la empresa contratada, ASPY, y se procederá según las indicaciones que se reciban.
- ✓ Protección contra incendios
 - INGEDETEC dispone de todas las medidas adecuadas de protección antiincendios, según la normativa que por la actividad que desarrolla, le aplica.
 - Tiene contratada una empresa acreditada (Empresa Registrada con N.º Autorización Industria RASIC: 080139146. Cumplimiento R.D. 513/2017) que lleva a cabo la revisión de todos los equipos antiincendios (extintores, mangueras) para asegurar la conformidad de los equipos.
 - En caso de detectarse un incendio de pequeña magnitud, se evacuará al personal y se procederá a sofocar con los medios disponibles. Si la

N.º de Edición: 3	Fecha de Edición: 16-11-2023	Elaborado y revisado por: Responsable RSC	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 3 de 4				

Anexo 11

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

magnitud sobrepasa los medios o se sospecha que no se va a poder apagar, se avisa a los bomberos.

Este procedimiento incluye información adicional recogida en el punto 6 Anexos.

6. ANEXOS

Manual de bienvenida

Contrato PRL con ASPY

Contrato con Coloma Foc

Formación:

- Curso de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en el puesto de trabajo
- Aulas del Curso (temario)
- Extracto y evaluación del Curso
- Certificado de formación

Certificados de formación en Seguridad y Salud y asignación de EPIs

Procedimiento de selección y control de equipos de protección individual

N.º de Edición: 3	Fecha de Edición: 16-11-2023	Elaborado y revisado por: Responsable RSC	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Publico
Página 4 de 4				